

próximo. Dicha solicitud deberá ser acompañada de los siguientes documentos: a) Partida de nacimiento. b) Certificación médica oficial acreditativa de la invalidez; de estar vacunado y revacunado y no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni mental. c) Dos fotografías tamaño postal, una de frente y otra de perfil, desnudo, en forma que sea claramente visible y apreciada su invalidez. d) Certificado de estudios primarios.

Tercera. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes y seleccionados los aspirantes, se procederá a su reconocimiento médico en el Instituto y, en su caso, al examen de suficiencia correspondiente, a cuyo efecto serán convocados personalmente.

Cuarta. Acordado el ingreso definitivo de los aspirantes pasarán a las clínicas del Centro para su rehabilitación funcional, y al terminar ésta o simultáneamente asistirán a las clases y talleres correspondientes al primero y segundo curso de Iniciación Profesional, con arreglo al plan aprobado por Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre siguiente), cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Orden de 3 de octubre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Quinta. Aquellos alumnos que solicitaron en convocatorias anteriores y presentaron los documentos completos, bastará con que reiteren la solicitud para la presente convocatoria.

Sexta. Por las Juntas Provinciales de Formación Profesional Industrial se dará la máxima publicidad a la presente convocatoria por medio de la prensa y radio locales, a su cargo, y asimismo los directores de los Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial insertarán la misma en su tablón de anuncios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio para Sección Femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo.*

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Sección Femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo, cuyo proyecto ha sido redactado por el arquitecto don Vicente García Lastra, y

Resultando que la cantidad total de 6.936.317,62 pesetas a que asciende el importe de estas obras se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 5.746.682,77 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 862.002,41 pesetas; plusas, 253.112,34 pesetas. Importe de contrata: 6.861.797,52 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de anteriores relativos al mismo Centro), con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 15 de octubre de 1942, 23.661,58 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 23.661,53 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 17.196,94 pesetas. Total: 6.936.317,62 pesetas.

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente el proyecto en 18 de octubre del año 1960;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto respectivamente;

Resultando que asimismo en el expediente constan los favorables informes de la Asesoría Jurídica del Departamento y del Consejo de Estado;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de subasta pública, de conformidad con lo dispuesto por la vigente Ley de Administración y Contabilidad,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de 8 de los corrientes, ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de construcción de edificio para Sección Femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo por un presupuesto total de 6.936.317,62 pe-

setas, que se abonarán con cargo al crédito número 345.612 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y debiendo realizarse las obras por el sistema de subasta pública.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras complementarias en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo.*

Visto el expediente de obras complementarias en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Vicente García Lastra, y

Resultando que la cantidad total de 2.619.621,41 pesetas a que ascienden las obras proyectadas se distribuye de la siguiente forma:

Ejecución material, 2.571.762,78 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 385.764,41 pesetas; plusas, 143.518,69 pesetas. Suma: 3.101.045,68 pesetas; a deducir 18,6 por 100 ofrecido como baja por el contratista en el proyecto primitivo, 514.773,53 pesetas. Importe de contrata, 2.586.272,10 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto según tarifa primera grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 12.826,66 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 12.826,66 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 7.695,89 pesetas. Total: 2.619.621,41 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 7 de abril de 1960;

Resultando que por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1952 se adjudicaron las obras del proyecto primitivo al contratista don Juan María Martínez Barbeito, residente en La Coruña, Fernández Latorre, número 68, con una baja del 18,60 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 10 y 20 de febrero respectivamente;

Resultando que el Consejo de Estado ha emitido su favorable informe con fecha 22 de marzo último;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención;

Considerando que por tratarse de obras complementarias de las realizadas en el mismo edificio por el contratista don Juan María Martínez Barbeito procede su adjudicación al mismo con la baja ofrecida en el proyecto primitivo.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de 6 de abril actual, ha tenido a bien:

Primero. Aprobar el proyecto de obras complementarias en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo por un presupuesto total de 2.619.621,41 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el vigente presupuesto de gastos del Departamento con el número 345.612

Segundo. Que las obras se adjudiquen al contratista don Juan María Martínez Barbeito, por un importe de contrata de 2.586.272,10 pesetas, y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 103.466,88 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo.